

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primero. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimo

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Convocatoria de elecciones

Comprobado por comunicación del Presidente de la Junta provincial del Censo electoral que la Junta municipal del Censo de Valdequera se reunió los días 9 y 16 de los corrientes para la designación de adjuntos y suplentes y para la proclamación de candidatos, respectivamente, según consta en las certificaciones que obran en la referida Junta provincial, he acordado disponer que las elecciones para Concejales del Ayuntamiento de Valdequera se verifiquen el próximo domingo, día 30 del actual, y el jueves 4 de mayo el escrutinio general, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 24 de abril de 1933.—El Gobernador, Mariano Joven.

Diputación Provincial de Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9.º y 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de diciembre de 1931, se hace saber que la Comisión Gestora, en su sesión de 11 del actual, acordó aprobar dos créditos extraordinarios por 3.000 y 1.500 pesetas, a incorporar a la Relación 7.ª, «Gastos diversos», de los presupuestos de la Inclusa y Colegio de la Paz, y Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, con cargo al sobrante obtenido a la liquidación del presupuesto de 1932, para dotar dos nuevos conceptos; 109 bis y 211 bis, respectivamente, titulados «Para gastos de enterramientos de las acogidas».

Lo que se anuncia públicamente al objeto de que si hubiere reclamación a formular contra dicho acuerdo, pueda ser cursada, dentro de los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 20 de abril de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º
Aprobado por la Comisión Gesto-

ra el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, kilómetros 4 al 14, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 24 de abril de 1933.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.
(O.—361)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición de dos motocicletas con sidecar, para el Servicio de Incendios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 9.200 pesetas por unidad, o sea, en total, de pesetas 18.400.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 920 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 15 pesetas por cada 500 o fracción de ella, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de

Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión gestora de Acopios, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído la cantidad de 1.840 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de abril de 1933.—El Secretario accidental, M. Saborido.
(O.—339)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9 de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don Gaspar de la Serna, en nombre de don Carlos de Rojas y Moreno, contra don José Favá Pino y don Sebastián Velázquez Alonso, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finea urbana

Casa en construcción, que constará de siete plantas en esta capital, calle de Alonso Ca-

no, número treinta y ocho, manzana ciento cuarenta y cinco del Ensanche, ocupando la edificación trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces. El solar mide una superficie de cuatrocientos veintidós metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, o sean cinco mil cuatrocientos treinta y tres pies y cuatro décimos de otro. Y linda: por su frente, u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de trece metros y diez centímetros; por la derecha entrando, o Sur, con solar de la propiedad de don Julián Enrique Quiñones González, en línea de treinta y cinco metros; por el testero, o Este, en línea de trece metros y diez centímetros, con el resto del terreno de que se ha segregado, de la propiedad del excelentísimo señor Conde de Romanones; por la izquierda, o Norte, con la casa y solar de don Livinio Stuyck, en línea de treinta y cinco metros.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce y cuarto de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la suma de quince mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a ciento cincuenta mil pesetas, tipo de dicha segunda subasta, habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón
(A.—1.038)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Angel García Maroto, contra don Juan Jordán Camacho, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de mayo próximo, a las once, y por el precio de treinta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente

Finca

Una casa en construcción en esta capital, y su calle de López de Hoyos, sin número, que constará de cinco plantas; linda por su frente con dicha calle de López de Hoyos; por su derecha entrando, con finca de don Francisco García Molina; por la izquierda, con terreno de que se segregó, y por la espalda, con terreno también de que procede. Ocupa una superficie de seis mil cincuenta y tres pies y sesenta décimos de otro cuadrados; su figura es un cuadrilátero, que tiene veinte metros de fachada por veintitrés y medio de fondo, o sean cuatrocientos setenta metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º
El Juez de primera instancia,
M. G. Patos
(A.—1.041)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En los autos de que se hace mención se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En Madrid, a catorce de marzo de mil novecientos treinta y tres.—El señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve de esta Capital.—Habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante don Isidro Toca Sánchez, industrial y de esta ve, ciudad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y dirigido por el Letrado D. Manuel García Cuervo; y de la otra, como demandados don Ciriaco y don Benito Sánchez Gutiérrez, y don Mariano Navas Puente, representados los dos primeros por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendidos por el Letrado don Agustín Barrera, declarado en rebeldía el último, sobre tercera de mejor derecho; y

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la tercera de mejor derecho, interpuesta a nombre de don Isidro Toca Sánchez, y en su consecuencia, conceder preferencia a los créditos perseguidos en los Juzgados de primera instancia números cinco y once de esta Capital, contra don Mariano Navas Puente, con relación al de los demandados don Ciriaco y don Benito Sánchez Gutiérrez, que reclaman al propio don Mariano Navas en los autos de menor cuantía de que esta tercera dimana sin hacer expresa declaración en cuanto a costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Arturo Pérez.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Mariano Navas Puente, expido el presente en Madrid, a veintuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez
(A.—1.037)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de ochocientos setenta pesetas con cincuenta céntimos, importe de la condena impuesta a don Elías Urcelay, propietario de la Cervecería Española, por el Jurado Mixto de Hostelería de Madrid, en la reclamación formulada por doña Isabel Rete y doña Paula Oporto, se anuncia por el presente la venta en

pública subasta, por segunda vez, la venta de diferentes bienes muebles embargados al deudor, que se encuentran en poder de don Eusebio Yagües, domiciliado en la calle de Cardenal Cisneros, número ochenta y cuatro, y su relación en el expediente, por el tipo de ochocientos cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Antonio Aguilar

José González Llana
(Núm. 1.416) (D.—149)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6 de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel González Trueba, sobre secuestro y posesión interina de una finca para garantir un préstamo de veintiséis mil pesetas de principal, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el precio de treinta y nueve mil pesetas, la siguiente

Finca

Una casa en Madrid, calle de Doña Urraca, número nueve, de dos plantas, con otra edificación secundaria para establo y patio, sobre un solar señalado en el plano de los terrenos de donde procede con la letra H, manzana trece, que afecta la forma de un cuadrilátero algo irregular. Comprende una superficie de doscientos noventa y seis metros diez decímetros, equivalentes a tres mil ochocientos veinte décimos cuadrados, cuya demás descripción y linderos constan en autos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del repetido tipo.

Que la consignación del precio se verificará en los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hu-

biere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José M. de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado)
(A.—1.035)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta Capital, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador don Adolfo Bañegil, en nombre de doña Teodora Echegaray Arroqui, contra don Alfredo Germán de Bellver y Camps y don Dionisio Fernández del Val, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades de cincuenta y nueve mil setecientos y cincuenta y ocho mil setecientos pesetas respectivamente, las fincas embargadas en dichos autos, siguientes:

Primera

Casa en construcción sita en esta Capital, con fachada a la calle de Martín Martínez, por donde está señalada con el número seis, que constará de planta baja, principal y ático, hallándose dividida cada planta en cinco cuartos o viviendas dos exteriores y tres interiores, la que se está edificando sobre un solar, antes sin número, en el distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte, que ocupa una superficie de trescientos ocho metros y treinta y un decímetros cuadrados, iguales a tres mil novecientos setenta y un pies también cuadrados, que linda: por su frente, en línea de nueve metros cincuenta y siete centímetros, con la calle de Martín Martínez; derecha, entrando, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con un hotel y otra construcción de propiedad desconocida; espalda, en línea de nueve metros cincuenta y siete centímetros, con terrenos hoy del dueño desconocido que fueron de doña María y doña Manuela Díaz Portela; y por la izquierda, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con terreno de los comparecientes señores Bellver y Fernández.

Segunda

Solar sito en esta Capital, con fachada a la calle de Martín Martínez, sin número, distrito judicial y municipal de Buenavista, barrio de la Prosperidad, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte.

Ocupa una superficie de trescientos ocho metros treinta y un decímetros cuadrados, iguales a tres

mil novecientos setenta y un pies, también cuadrados, y linda:

Por su frente, en línea de nueve metros cincuenta y siete centímetros, con la calle de Martín Martínez; derecha entrando, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, con la finca descrita anteriormente; izquierda, en línea de treinta y dos metros veinte centímetros, terreno de propiedad desconocida, y por la espalda, en línea de nueve metros cincuenta y siete centímetros, con terrenos hoy de dueño desconocido, que fueron de doña María y doña Manuela Díaz Portela.

Sobre la superficie de este solar se está construyendo una casa, que constará de planta baja, principal y ático, hallándose dividida cada una de dichas plantas en cinco cuartos o viviendas, dos exteriores y tres interiores.

Para cuyo remate, se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma en el presente en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Salvador Alarcón

(A.—1.033)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta Capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Ruperto Aicúa, contra don Eugenio Manso Pascual, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas y otro de cinco mil, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

Finca

Una casa-taller, ya construída, en

término municipal de Vallecas, a la entrada del barrio denominado de doña Carlota, en calle transversal, al lado izquierdo de la carretera que del Puente de Vallecas conduce a aquél barrio, calle particular que llaman de los Hermanos Carpi, en la que está marcada con el número seis, que consta de dos plantas en una superficie de novecientos un pies, y de una planta en mil seiscientos veinticuatro pies de la total superficie que es de dos mil seiscientos cincuenta y cinco pies ochenta y cinco décimos, o sean doscientos seis metros veinte decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio. Linda: por su frente, al Sur, en línea recta de diez metros, con dicha calle de los Hermanos Carpi; por la derecha, entrando, al Este, en otra recta de veintidós metros cincuenta centímetros, con finca de don Francisco Velasco; por la izquierda, al Oeste, en otra recta de veinte metros veinticinco centímetros, con finca de don Francisco Fernández, y por el fondo o espalda, al Norte, en otra recta de nueve metros treinta y cinco centímetros, con finca de don Julián Fernández.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base del procedimiento en veinticuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en el de Alcalá de Henares, el día veinticinco de mayo próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en la mesa de referidos Juzgados o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo mil cuatrocientos, digo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que este no se aprobará hasta conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

Ante mí,

Rafael L. de Pando

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ismael Rodríguez Solano

(A.—1.036)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano de esta capital, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio la condena impuesta a don Silvestre Ferreira, por el Jurado Mixto de Artes Gráficas, sección de Tipografía, en la reclamación formulada por los obreros don Aurelio González y don Pedro Gómez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de una máquina de imprimir marca «Brisbel», de ochenta por cincuenta; y por segunda vez, de otra máquina también de imprimir, marca «Exquisita», quince mm., por el tipo de once mil doscientas pesetas, setenta y cinco por ciento de su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

En cuanto a la primera de las máquinas indicadas:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de la suma de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Y en cuanto a la última:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo del expresado tipo de once mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las máquinas que se subastan se hallan en poder de don Silvestre Ferreira, en su domicilio, calle del Doctor Mata, número tres.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario
Antonio Aguilar

José González Llana

(Núm. 1.418) (D.—148)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y tres: El señor don Manuel Fernández Lasso de la Vega, Juez de primera instancia número 14 de la misma, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados a nombre de la Sociedad Española de Balanzas y Básculas, S. A., con domicilio y casa central en esta capital defendida por el Abogado don Nicolás Martínez Peris, y representada por el Procurador don Tomás Acevedo, contra don José Costa Astigarraga, mayor de edad, viajante, con domicilio en Málaga, y después en Jaca, como demandado, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y cinco céntimos, intereses y costas; y...

Fallo

Que declarando confeso al demandado, don José Costa Astigarraga, en la certeza de las posiciones pertinentes, del pliego unido al folio trescientos setenta y nueve, y en la legitimidad de las firmas que con su nombre y apellido autorizan los documentos por él suscritos, acompañados a la demanda, debo condenar y condeno a dicho señor Costa a que pague a la Sociedad Española de Balanzas y Básculas, S. A., demandante, la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y cinco céntimos de principal, por los conceptos expresados en la demanda, más los intereses legales, de cinco por ciento anual, desde el veintiuno de abril del corriente año, en que se presentó aquélla, y las costas que se le han originado, en que expresamente se condena también a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, señor Costa, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel F. Lasso.

Y para que sirva de notificación a don José Costa Astigarraga, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Cruz
(A.—1.042)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En méritos a lo acordado por el señor Juez municipal número 20 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal seguidos por don Luis Carazo Ruiz Ruiz, sobre cobro de cuatrocientas noventa y nueve pesetas cuarenta céntimos, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, los siguientes bienes:

Veinticuatro mesas con tablero de mármol, setecientos veinte pesetas.

Ochenta sillas de haya curvada, quinientas sesenta pesetas.

Una máquina registradora «National», número 1.583.850-717, seiscientos pesetas.

Total, mil novecientos ochenta pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de mayo próximo y hora de las once y media, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiéndose consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para el remate.

Y se previene, además, que los mismos se encuentran depositados en poder del Sr. Ruiz Ruiz, con domicilio en esta Capital, calle de Alcalá, ciento sesenta y tres, de esta Capital, donde podrán ser examinados, sin derecho a ulterior reclamación.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Rafael Montesinos

El Juez municipal,
Vicente de la Serna

(A.—1.034)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

TRIBUNAL SUPREMO

Serrano Rosales (José), de treinta y un años de edad, soltero, Capitán de Caballería, hijo de Ramón y de Francisca, que se hallaba en el pabellón de presos del Hospital Militar de Carabanchel de donde se ha evadido, procesado por el delito de rebelión militar con motivo de los sucesos ocurridos en Madrid y cantones, en la madrugada del 10 de agosto último, comparecerá dentro del término de diez días, ante la Sala sexta del Tribunal Supremo, con el fin de ser reducido a prisión, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Madrid, 21 de abril de 1933.—El Secretario de la Sala, Emilio de Urizar.

(Núm. 1.399) (B.—898)

GETAFE

Don Manuel Isern Salvadores, Juez de instrucción de Getafe,

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario número 79 del corriente año, por supuesta sustracción de una manta de piel, con las iniciales, P. M. número 26, que en término de Villaverde, el día 14 de marzo último, trataba de vender Miguel Jauses Sánchez al Alcalde de Barrio de las Carolinas, he acordado se llame por el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al dueño de aquélla, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones de la ley, compareciendo ante este Juzgado en día laborable y hora de las once.

Y para su publicación en dicho periódico expido el presente.

Getafe, 12 de abril de 1933.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Manuel Isern.

(B.—861)

JUZGADO NUMERO 14

Encinas Villahoz (Felipe), natural de Peñafiel, de estado casado, profesión solador, de veintisiete años, hijo de Atanasio y de Domitila, domiciliado últimamente en la calle de la Jota, número 20 (barrio de San Antonio), procesado por manifestación ilegal y atentado, en causa número 57 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—863)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 14 de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría de don José Cruz García, bajo el número 128 de 1933, por injurias, a virtud de querrela del Ministerio Fiscal, se cita a don Angel Butron Linares, ex Alcalde de Medinasidonia, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, así como sus demás circunstancias personales, para que comparezca ante la Sala audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, principal, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto se inserte en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con

que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

(B.—864)

JUZGADO NUMERO 14

Martín Iglesias (Regino), natural de Avente (Avila), de estado soltero, profesión dependiente, de diecinueve años, hijo de Felipe y de Bernarda, domiciliado últimamente en la calle Mayor, 27, piso cuarto, procesado por hurto, en causa número 45 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—862)

Ministerio de la Guerra

Anuncio para la subasta de adquisición de 120.000 kilos de aceite de ricino, con destino a este arma de Aviación militar.—Ministerio de la Guerra. Jefatura de Aviación

ANUNCIO

Dispuesto por Orden ministerial de 7 del actual (D. O. número 90), que por la Comisión de Compras del Arma de Aviación Militar, se adquieran, mediante subasta reservada a la industria nacional, 120.000 kilos de aceite de ricino, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de subasta constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 16 de mayo próximo, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial y Gaceta de Madrid* números 90 y 110, respectivamente, del corriente año.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 27 de abril actual al 15 de mayo próximo, ambos inclusive.

El precio límite por unidad que ha de regir será de 2,50 pesetas y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el cinco por ciento del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 (C. L. número 27), reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 (C. L. número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación, lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de kilos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones, en el número de kilos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante quien, con posterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acredite haberlos satisfecho.

Madrid, 24 de abril de 1933.—El

AVISO IMPORTANTE

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 26 de mayo de 1933, de la guardería de los pasos a nivel que a continuación se detallan, previniendo al público que en el paso a nivel hay un cartel con la indicación de «ATENCIÓN AL TREN.—PASO SIN GUARDA».

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

PASOS EN LOS QUE SE SUPRIME LA GUARDERIA

LÍNEA FÉRREA	KILÓMETRO	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CAMINO	NOMBRE CON QUE ES CONOCIDO EL PASO
Madrid a Hendaya . . .	29/860	Madrid	Torrelodones	Camino de Torrelodones a fincas	Al Gasco
	61/755	Idem	Robledo	Camino a El Escorial	
	62/983	Idem	Idem	Camino a Robledo	
Villalba a Segovia . . .	14/226	Idem	Los Molinos	Camino de los Montes	
	21/328	Idem	Idem	Camino de Los Molinos	

(A.—1.039)

Presidente de la Comisión de Compras, Pío F. Mulero.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, de fecha ... (o en la *Gaceta de Madrid* o *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid), para el suministro, mediante subasta (detalle del aceite a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra).

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos:

Certificado de productor nacional, expedido por el Comité Regulador de la Producción Nacional.

Alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezcan.

Resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del Retiro obrero.

Poder notarial otorgado a favor del firmante (o en el caso de serlo el apoderado).

Declaración de que se compromete a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes.

Resguardo de la Caja General de Depósitos (o de una de sus sucursales), justificativo de haber depositado la garantía prevenida; y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad, en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los reales decretos de 12 de octubre de 1923 (C. L., número 454) y de 24 de diciembre de 1923 (D. O., número 284).

..... de de 19

(Firma y rúbrica del proponente)

(O.—362)

Sindicato Civil de Obligacionistas Hipotecarios de la Sociedad Anónima FABRICA DE MIERES

No habiendo podido reunirse por falta de número la junta general de obligacionistas, convocada con fecha 25 de marzo último, según anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, del 4 del corriente mes de abril, de conformidad con el artículo 11 de los Estatutos de este Sindicato Civil, se cita a junta general, en segunda convocatoria, para el día 5 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en la Sala de Juntas de la Cámara de Comercio, plaza de Riego, número 4, de esta ciudad, para deliberar sobre la propuesta de transacción hecha por la Sociedad emisora.

Con arreglo al artículo 8.º de los Estatutos por que se rige este Sindicato, podrán concurrir a la junta todos los poseedores de cinco obligaciones, como mínimo, pudiendo agruparse los que posean menor número y hacerse representar por

los que tengan derecho de asistencia, para ejercer el cual deberán depositarlas dos días antes de la fecha de la reunión o acreditar tenerlas depositadas en cualquiera de los Bancos de España, Español de Crédito, Herrero, Mercantil, Pastor, o en sus Sucursales.

Según dispone el artículo 11, la junta, en segunda convocatoria, podrá celebrarse cualquiera que sea el número de obligacionistas presentes o representados que concurren

Oviedo, a 19 de abril de 1933. Por el Comité de Representantes, Eugenio Valdés Zarracina.

(A.—1.031)

HUDSON ESSEX MOTORS, S. A.

De acuerdo con lo que previene el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo, a las cuatro de la tarde, en la plaza de la Independencia, número seis, bajo izquierda.

Para el mismo día, y hora de las cinco de la tarde, se convoca a Junta general extraordinaria, con objeto de ratificar o, en su caso, modificar los acuerdos adoptados en la que se celebró el día 18 de febrero último, y tratar de la disolución y liquidación de la Compañía.

Para tener derecho de asistencia, con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas deberán acreditar el depósito a su nombre de diez acciones, por lo menos, en la Caja de la Sociedad o Banco de España, con cinco días de antelación al señalado para las juntas.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, R. Martínez y Cánovas del Castillo.

(A.—1.040)

Junta provincial del Censo electoral de Madrid

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se citan, para la elección que para Concejales ha de celebrarse el día 23 del actual, la que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por circular de la Excelentísima Junta Central del Censo, fecha 19 de abril de 1910.

NAVALCARNERO

Ilmo. Sr.:

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 36 de la ley, la Junta que tengo el honor de presidir, en sesión de 1 del actual, ha designado para los cargos de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de las Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933 a 1934, a los señores que a continuación se expresan:

Distrito de la Plaza, Sección primera: Presidente, don Vicente Casas Máramo; Suplente, don Demetrio Sedeño Rodríguez.

Distrito de la Plaza, Sección segunda: Presidente, don Simón Arteaga González; Suplente, don José Varela Incógnito.

Distrito de la Plaza, Sección tercera: Presidente, don Luis Rodríguez Colomo.

Suplente, don Ignacio Ingos Montoya.

Distrito de las Escuelas, Sección primera: Presidente, don Joaquín Alamo Martín; Suplente, don Romualdo Sánchez Gamea Rodríguez.

Distrito de las Escuelas, Sección segunda: Presidente, don Manuel Alarcón Arteaga; Suplente, don Joaquín Dargel Medina.

Distrito de las Escuelas, Sección tercera: Presidente, don Ramón Alegre Sevillano; Suplente, don Juan Sánchez Fernández.

Y lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Navalcarnero, a 11 de abril de 1933.—El Presidente, Andrés Hernández.—Por acuerdo de la Junta, El Secretario, Julio Salas.

(Núm. 1.348)

TIELMES

Don Andrés Medina Gil, Secretario de la Junta municipal del Censo de esta Villa de Tielmes (Madrid),

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal, el día 3 del actual, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad y el artículo 36 de la vigente ley Electoral, sobre designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales que han de actuar en las elecciones, que se verifiquen durante el bienio de 1933-34, y en este distrito, resultaron designados los señores siguientes:

Distrito único.—Sección primera, Hospital

Presidente, don Juan Antonio Codes Sáez; suplente, don Tomás Sánchez Hernando.

Sección segunda, Palacio
Presidente, don Maximino Barbero Gal'ego; suplente, don Jacinto Sánchez Ruiz.

Y para que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la misma, expido la presente en Tielmes, a 4 de abril de 1933.—El Secretario, Pedro Medina. V.º B.º: El Presidente, Santiago Redondo.

(Núm. 1.403)

ALCORCON

Don Manuel Blanco Torrejón, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que en sesión celebrada por la misma con fecha 9 del actual, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, según el cual correspondía designar en este acto los dos adjuntos y los dos suplentes; y, en su virtud, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que a continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal.

Distrito único.—Sección única
Adjuntos, don Ramón Gómez Ollas y don Emilio Cazorla Navarro; suplentes, don Leandro Martín Díaz y don José Gomis Soler.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido la presente en Alcorcón, a 11 de abril de 1933. El Secretario (firmado).—El Presidente, Manuel Blanco.

(Núm. 1.352)

MECO

Don Balbino García de Lucas, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: Que para las elecciones de concejales que han de verificarse

el día 23 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidente y adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito único.—Sección única
Presidente, doña María Aceña Juárez; suplente, don Blas Redondo Esteban.

Adjuntos, don Esteban Abad de Lucas y doña Luisa Abad de Lucas; suplentes, don Tomás Viruete Herrera y doña Socorro Virota Martínez.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Mecó, a 12 de abril de 1933.—El Secretario, Balbino García.—Visto bueno: El Presidente (firmado).

(Núm. 1.354)

GASCONES

Don Mauricio Cobertera y García, Secretario habilitado de la Junta municipal del Censo electoral de Gascones,

Certifico: Que el día 3 de los corrientes, esta Junta municipal del Censo electoral, ha hecho la designación de Presidente y suplente de la Sección única de este Distrito municipal, para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1933 a 1934, a los señores siguientes:

Presidente, don Feliciano Esteban Lamela; suplente, don Eusebio Mesonero Arribas.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil, para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*, expido la presente en Gascones, a 15 de abril de 1933.—El Secretario habilitado, Mauricio Cobertera.—Visto bueno: el Presidente, Andrés Sanz.

(Núm. 1.402)

BARAJAS DE MADRID

Don Alberto San Lorenzo Ayuso, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Barajas de Madrid,

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta municipal el día cinco de los corrientes, han sido designados Presidentes y Suplentes de las mesas electorales de las secciones de este término municipal, para el bienio de 1933 a 1934, en cumplimiento de lo prevenido por los artículos 33 y 36 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, los señores que a continuación se expresan:

Sección primera

Presidente, don Francisco Abello Fierros; Suplente, don Jacinto de la Vega de la Cruz.

Sección segunda

Presidente, don Alfonso Aguado Sanz Cruzado; Suplente, don Luis de la Vega Sánchez.

Y para que conste y remitir para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL*, pongo la presente, visada por el señor Presidente en Barajas, a 17 de abril de 1933.—El Secretario, Alberto San Lorenzo.—Visto bueno, el Presidente, Andrés Llorente.

(Núm. 1.391)

CERCEDILLA

Don Fermín Vargas Romero, Juez municipal y como tal Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Cercedilla,

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta el día primero del actual, al objeto de cumplir lo establecido en el Decreto de 6 de enero último para designación de Presidentes y suplentes de las mesas electo-

rales de las tres Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933-34, a los señores que a continuación se expresan:

Sección primera.—Ayuntamiento Presidente, don Aurelio Morales Herranz; suplente, don Máximo San Juan Pérez.

Sección segunda.—Registros Presidente, don Santiago Bartolomé Martín; suplente, don Juan Montalvo Romero.

Sección tercera.—Estación Presidente, don Manuel Álvarez González; suplente, don Bautista Valencia Yuste.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Cercedilla, 13 de abril de 1933.—Germán Vargas.

(Núm. 1.392)

ZARZALEJO

Don Mariano Ventura Mogena, Secretario del Juzgado municipal y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de Zarzalejo.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal en tres de los corrientes para la designación de Presidente y suplente de la mesa electoral en cuantas elecciones ocurran durante el bienio de 1933-1934 habiendo sido combrados los señores siguientes:

Distrito único.—Sección única Presidente, don Fernando Merino Barreno; suplente, don Severiano Santacana Arévalo.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Presidente en Zarzalejo, a 12 de abril de 1933.—Mariano Ventura.—Visto bueno; el Presidente de la Junta, Leoncio Miguel.

(Núm. 1.387)

PINUECAR

Don Angel Vélez Montoya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piñuecar,

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de este día designó Presidente y Suplente de las mesas electorales de esta única Sección, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933-1934, a los señores siguientes:

Sección única

Presidente, don Nicolás Fernández Hernanz; suplente, don Indalecio Pete González.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Piñuecar, a 5 de abril de 1933.—Angel Vélez.—Visto bueno: El Presidente, Martín Montesa.

(Núm. 1.350)

BRAOJOS

Don Angel Vélez Montoya, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Braojos,

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de este día designó Presidente y suplente de las mesas electorales de esta única Sección, para las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1933-1934, a los señores siguientes:

Sección única

Presidente, don Tiburcio Sanz Liguero; suplente, don Julián Martín y Martín.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta pro-

vincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente, en Braojos, a 13 de abril de 1933.—A. Vélez.—Visto bueno: el Presidente, Raimundo Castaño.

(Núm. 1.349)

LOECHES

Don Emiliano Arribas Serrano, Secretario Habilitado de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en su sesión del 30 de diciembre de 1932, acordó designar Presidente de la mesa electoral a D. José Alonso Majagranzas y Juan, y Suplente, a don Pedro Villamor León.

Y en cumplimiento de la vigente ley Electoral, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Loeches, a 11 de abril de 1933.—Emiliano Arribas.—Visto bueno, el Presidente, Gregorio Torres.

(Núm. 1.355)

LOECHES

Don Emiliano Arribas Serrano, Secretario Habilitado de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de hoy y en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única

Escuela Nacional de Niños

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente en Loeches, a 30 de diciembre de 1932.—Emiliano Arribas.—V.º B.º: el Presidente, Gregorio Torres.

(Núm. 1.355)

ROBLEDO DE CHAVELA

Don Tomás Bernaldo de Quirós Carrión, Secretario Habilitado del Juzgado, y, como tal, de la Junta del Censo Electoral de esta villa de Robledo de Chavela.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión celebrada el día 3 del actual, designó presidente y suplentes de mesas para las elecciones que se celebren en el presente bienio a los electores siguientes:

Distrito del Norte.—Sección única Presidente, don Manuel Rodríguez de Arce y Sancho; suplente, don Lorenzo Rosino Martín.

Distrito del Sur.—Sección única Presidente, don Isidro de Pedraza Clemente; suplente, don José Prieto Alonso.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, y con el visto bueno del señor Presidente de la Junta, firmo en Robledo de Chavela, a 4 de abril de 1933.—Tomás Bernaldo de Quirós.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, Luciano Carrión.

(Núm. 1.351)

CARBONES

LA CALERA MONTERO S. A.

MINAS PROPIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN

Cañizares, 12 :: Teléfonos 14803 10428

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 8.ª: Presidente, Ricardo Cid Sanz, travesía de la Ballesta, 8. Fallecido.

Sección 9.ª: Presidente, Anastasio Durán Cantos, San Roque, 16. Fallecido.

Sección 12: Presidente, Víctor Abalos Blasco, Aduana, 17. Enfermedad.

Sección 35: Presidente, Juan Colomer Rodríguez, Mayor, 29. Ignorado.

Sección 37: Presidente, Jose Arroyo Aparicio, Bordadores, 5. Ignorado.

Sección 39: Presidente, Francisco Alfonso Mallo, Hileras, 4. Enfermedad.

Sección 43: Presidente, Isidoro Aguilar Berzosa, Bolsa, 9. Enfermedad.

Sección 51: Presidente, Micaela Albiz Navajas, Toledo, 12. Ignorado.

Sección 51: Suplente, Bartolomé Serrano Cano, Toledo, 28. Enfermedad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 2.ª: Suplente, Esteban Zozaya Esnaola, Pérez Galdós, 2. Fallecido.

Sección 4.ª: Presidente, Antonio Ayllón Martínez, Augusto Figueroa, 28. Edad.

Sección 4.ª: Suplente, José María Zamarro Rueda, Augusto Figueroa, número 31. Edad.

Sección 7.ª: Presidente, Rafael Azcárraga Villáns, Santa Agueda, 8. Enfermedad.

Sección 14.ª: Suplente, Cayetano Ubeda Sarachaga, G. Vaquero, 45. Enfermedad.

Sección 23: Presidente, Joaquín Decref Ruiz, Fernando VI, 8. Enfermedad.

Sección 25: Presidente, Manuel Aguilar Flores, Pelayo, 33. Edad.

Sección 31: Presidente, Matías Abrib Letamendi, Argensola, 68. Edad.

Sección 32: Presidente, Sofía Albarrán Navarro, Santa Teresa, 12. Ignorado.

Sección 36: Presidente, Antonio Aguilar Cantero, San Lorenzo, 6. Ignorado.

Sección 37: Presidente, Cristóbal Colón de Aguilera, San Mateo, 7 y 9. Fallecido.

Sección 39: Presidente, Eusebia Albelda, Sagasta, 22. Ignorado.

Sección 42: Suplente, Mariano Yera Camacho, Larra, 7. Fallecido.

Sección 45: Presidente, Ramón Ezquerria García, Valverde, 30. Enfermedad.

Sección 46: Suplente, Nicolás Sáinz Ezquerria, Valverde, 37. Ignorado.

Sección 49: Suplente, Antonio Rubio Guzmán, C. Baja, 16. Edad.

Sección 53: Presidente, Carmen Abad Pérez, San Vicente, 5. Ausente.

Sección 56: Suplente, Angeles Sánchez Castillo, M. de Viento, 14. Ignorado.

Sección 58: Presidente, Petra Aguilera Urbina, Madera, 14. Edad.

Sección 58: Suplente, María Zazo Rizaldos, Madera, 14. Ignorado.

Sección 59: Suplente, Manuel Rueda Comet, Madera, 42. Ausente.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª: Suplente, Antonio Salazar Carreño, C. Alta, 35. Ignorado.

Sección 3.ª: Suplente, Luciano Vidal Álvarez, Velarde, 5. Edad.

Sección 5.ª: Suplente, Ramiro Montero Santiago, Divino Pastor, 1. Fallecido.

Sección 6.ª: Presidente, Leandro Bernardino Pastor, Divino Pastor, número 15. Ignorado.

Sección 7.ª: Suplente, Concepción Vidal Martínez, Carranza, 12. Edad.

Sección 8.ª: Suplente, Alberto Viades Guijosa, Carranza, 7. Asuntos servicio.

Sección 14: Suplente, Ricardo Yesares Blanco, Monteleón, 29. Edad.

Sección 16: Suplente, María Francisca Vivas Manso, Sandoval, 11. Sus quehaceres.

Sección 17: Suplente, Pilar Villa Liudeman, Carranza, 5. Sus quehaceres.

Sección 27: Presidente, Santos Ceballos Cenciva, Cardenal Cisneros, 56. Edad.

Sección 41: Suplente, Juan Train Nadal, Santa Feliciano, 14. Edad.

Sección 44: Suplente, Margarita Zapatero, Covarrubias, 7. Enfermedad.

Sección 46: Presidente, Vicente Aél Sánchez, M. Cortina, 6. Sus quehaceres.

Sección 51: Presidente, Luis Aranzana Caballero, Santa Engracia, 25. Edad.

Sección 55: Suplente, Juan Torres Yost, Viriato, 20. Ignorado.

Sección 58: Presidente, Emilio Alvarez González M., Santa Engracia, 50. Ignorado.

Sección 60: Presidente, Rafael Burgos Molina, Viriato, 11. Edad.

Sección 61: Suplente, Concepción Zapata Gippini, General Alvarez de Castro, 13. Ignorado.

Sección 63: Presidente, Antonio Aragón Simarro, General Alvarez de Castro, 46. Fallecido.

Sección 66: Presidente, María Aguirri Izquierdo, Rafael Calvo, 2. Ignorado.

Sección 67: Presidente, Juana Barragán Blasa, Feijóo, 8. Fallecido.

Sección 68: Suplente, Leoncio Martín Herranz, Feijóo, 2. Fallecido.

Sección 70: Presidente, Antonio Belda Soriano, Almagro, 1. Ignorado.

Sección 77: Presidente, Ricardo Abadías Hernández, Ríos Rosas, 6. Fallecido.

Sección 82: Presidente, Julio Colón Manrique, Alonso Cano, 13. Ignorado.

Sección 82: Suplente, Vicente Suárez Carrascosa, Alonso Cano, 13. Ignorado.

Sección 87: Suplente, María Weyler Santacana, Zurbano, 51. Enfermedad.

Sección 93: Suplente, Plácido del Valle Jové, Santa Engracia, 102. Enfermedad.

Sección 94: Presidente, Faustino

Fernández P. Suárez, Santa Engracia, 116. Enfermedad.

Sección 95: Presidente, Gabriel Borreguero Sacristán, Ponzano, 65. Ausente.

Sección 95: Suplente, Miguel Rosado Rodríguez, Ponzano, 69. Ignorado.

Sección 96: Suplente, Eugenia Venero García, Ponce de León, 3. Sus quehaceres.

Sección 102: Presidente, Catalina Agromayor Gil, Ríos Rosas, 29. Ignorado.

Sección 107: Presidente, María Francisca Marcos Losada, Raimundo Fernández Villaverde, 11. Ignorado.

Sección 110: Suplente, José Soto Pedrón, Guipúzcoa, 5. Ignorado.

Sección 114: Presidente, Felisa Aguado Jaramillo, Hernani, 53. Ignorado.

Sección 114: Suplente, Rafael Carrion Atalaya, Hernani, 39. Ignorado.

Sección 119: Presidente, Flora Aguado del Campo, Palencia, 46. Ignorado.

Sección 119: Suplente, Emilio Zaballos Vela, Don Quijote, 16. Ignorado.

Sección 122: Suplente, Gertrudis Ponce, Teruel, 4. Ignorado.

Sección 123: Suplente, Enrique Acuña Gallart, Ticiano, 8. Ignorado.

Sección 124: Presidente, José García Sánchez, Avila, 13. Ignorado.

Sección 125: Suplente, Inés Zorita Moratinos, Juan de Ollas, 1. Ignorado.

Sección 132: Presidente, Alejandro Antolínez Merino, J. M. Castro, número 1. Ignorado.

Sección 132: Suplente, Pilar Bernón de las Casas, Carretera de Maudes, 3. Ignorado.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 1.ª: Presidente, Juliana Alberdi Iruretagoyena, Carrera San Jerónimo, 35. Ignorado.

Sección 6.ª: Presidente, María Adrover Linares, Espoz y Mina, 15. Ignorado.

Sección 6.ª: Suplente, Federico Sanmartín Menica, Cruz, 51. Fallecido.

Sección 11: Suplente, Manuel B. Rodríguez Garrido, Echegaray, 23. Ignorado.

Sección 15: Presidente, Vicente Alvarez Cienfuegos, Cañizares, 8 y 10. Ignorado.

Sección 21: Presidente, Pía Abad García, Santa Isabel, 13. Edad.

Sección 21: Suplente, Gregorio Vázquez Camacho, Santa Isabel, 23. Edad.

Sección 22: Suplente, Serafín Sánchez Pintado, S. Bustillo, 5. Ausente.

Sección 26: Suplente, Demetrio Zamora Alvarez, Infante, 8. Ignorado.

Sección 40: Presidente, Herminio Albi Candel, Gobernador, 8. Fallecido.

Sección 53: Presidente, Cándido Bonet Navarro, Niceto Alcalá Zamora, 32. Edad.

Sección 56: Presidente, Basilio Beamonde Chicharro, paseo de Atocha, 9. Fallecido.

Sección 63: Presidente, Francisco Chaperon Pacheco, M. Pelayo, 8. Edad.

Sección 66: Suplente, Pilar Rodríguez Iglesias, Granada, 59. Ignorado.

Sección 80: Presidente, Leonilda Acebal Suero, A. Sáinz de Baranda, número 4. Ausente.

Sección 81: Presidente, Rogelio

Bahamonde Maestro, Alcalde Sáinz de Baranda, 38. Ausente.

Sección 85: Presidente, Margarita Aguilar González, Lope de Rueda, número 20. Fallecido.

Sección 90: Suplente, Emilia Yuste Arias, Goya, 115. Ignorado.

Sección 91: Presidente, Valentina Aláiz Marín, Goya, 88. Ignorado.

Sección 95: Presidente, Dolores Agraz Valero, Fuente del Berro, 31. Imposibilitado.

Sección 105: Presidente, Manuel Curzani Frontini, Alcalá, 186. Ausente.

Sección 109: Presidente, Blas Almenro Fernández, Duque de Sexto, 7. Fallecido.

Sección 112: Suplente, Isidoro Otero Prieto, Hermosilla, 124. Ignorado.

Sección 115: Presidente, Eladio Espinosa García, V. Matamala, 9. Ignorado.

Sección 121: Suplente, Manuel Viturtia Villegas, T. López, 7. Ausente.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 6.ª: Suplente, Gregorio Vivas Cid, Cabeza, 15. Enfermedad.

Sección 7: Presidente, Francisco Alcalde Pastor, Magdalena, 38. Ignorado.

Sección 11: Presidente, Ramón Aguado Cruz, plaza de Lavapiés, números 5 y 6. Ignorado.

Sección 12: Suplente, Isabel Zafra Natole, Olmo, 10. Ignorado.

Sección 19: Presidente, Ramón Abolafia Mesa, Olivar, 35. Sus quehaceres.

Sección 24: Presidente, Jaime Acerco Valls, Tres Peces, 4. Ignorado.

Sección 25: Presidente, Rafael Alcáide Benavides, Torrecilla del Leal, 19. Ignorado.

Sección 26: Presidente, Trinidad Abango Fernández, Torrecilla del Leal, 28. Enfermedad.

Sección 37: Suplente, Dolores Villaoslada Fernández, San Cosme, 9. Fallecido.

Sección 39: Suplente, Isabel Zapata Licinosa, Doctor Fourquet, 6. Ignorado.

Sección 52: Suplente, Cruz Vivar Molina, California, 17. Sus quehaceres.

Sección 55: Presidente, Mariano Abad Martínez, Murcia, 9. Enfermedad.

Sección 57: Presidente, Carmen Aguarón Monreal, paseo de las Delicias, 14. Enfermedad.

Sección 84: Presidente, Gonzala Acebo Ortiz, Batalla del Salado, 34. Edad.

Sección 86: Presidente, Pilar de Agreda Iglesias, Ferrocarril, 19. Ignorado.

Sección 89: Presidente, Gracia Abarquero Calvo, paseo Santa María Cabeza, 45. Ignorado.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Sección 1.ª: Suplente, Juan Zamora Vidal, Estudios, 1. Sacerdote.

Sección 2.ª: María Luisa Vizcaíno González, Duque de Alba, 11. Enfermedad.

Sección 8.ª: Presidente, Juan Aguirre Illera, Amparo, 24. Fallecido.

Sección 9.ª: Presidente, María Alcocer Romero, Amparo, 52. Fallecido.

Sección 10: Presidente, Gonzalo Alesanco y Gómez, Mesón de Paredes, 13. Edad.

Sección 13: Suplente, Simón Vázquez Cabrera, Embajadores, 18. Enfermedad.

Sección 14: Presidente, Gabriela Aguado Caballero, plaza de Nicolás Salmerón, 10. Fallecido.

Sección 14: Suplente, Adriano Martínez Alvarez, plaza de Nicolás Salmerón, 8. Fallecido.

Sección 15: Presidente, José Baró Aguado, plaza de Nicolás Salmerón, 22. Edad.

Sección 15: Suplente, Juliana Villaseca Quesada, Maldonadas, 20. Enfermedad.

Sección 16: Suplente, José Roche Campos, Toledo, 57. No consta.

Sección 21: Presidente, Juan Alcalde Pérez, Ribera de Curtidores, 4. Fallecido.

Sección 27: Presidente, Manuel Cid Vidal, Cabestreros, 4 y 6. Enfermedad.

Sección 28: Suplente, Juana Zano Gutiérrez, Embajadores, 52. Edad.

Sección 41: Presidente, Angel Aguado Orellana, Provisiones, 6. Enfermedad.

Sección 43: Suplente, Manuela Yagüe Pedrosa, Mesón de Paredes, 90. Ausente.

Sección 44: Suplente, Inés Zayas Viscones, Amparo, 98. Enfermedad.

Sección 47: Suplente, Cándido Villalba Sánchez, ronda de Toledo, 10 duplicado. Ignorado.

Sección 49: Suplente, Julio Robledo Carro, paseo de las Acacias, 15. Enfermedad.

Sección 50: Suplente, Francisco Zapico Morano, glorieta de Embajadores, 5. Enfermedad.

Sección 55: Presidente, Manuel Aguado Rico, Embajadores, 53. Ignorado.

Sección 57: Presidente, Ginés Alburrián Losada, Ervilla, 9. Ignorado.

Sección 59: Suplente, Engracia Villegas Rivas, Peñuelas 34. Ignorado.

Sección 63: Suplente, Juan Zúñiga López, Bolívar, 3. Anal. etc.

Sección 65: Presidente, Amador Abad Sepúlveda, Enrique Trompeta, 4. Ignorado.

Sección 66: Suplente, Juan Muñoz Yagüe, paseo de las Delicias, 149. Ignorado.

Sección 73: Presidente, Soledad Acero Redruello, paseo de la Chopeira (Matadero). Ignorado.

Sección 74: Presidente, Adelaido Alcázar Rojo, Antonio Leiva, 20. Ignorado.

Sección 76: Presidente, Pablo Ibáñez Sotillo, María Guerrero, 4. Enfermedad.

Sección 79: Presidente, Balbino Aguado Puig, Salaverri, 1. Obligaciones.

Sección 82: Suplente, Mariano Villaoslada Sacristán, San Antonio de Padua, 21. Ignorado.

Sección 87: Suplente, Nicomedes Yagüe Calvo, Antonio López, 12. Ignorado.

DISTRITO DE LA LATINA

Sección 2.ª: Suplente, Francisco Rumayor Silva, carrera de San Francisco, 8. Ignorado.

Sección 5.ª: Suplente, Luis Peiró Velázquez, Santos, 3. Ignorado.

Sección 9.ª: Suplente, Saturnino Villalba López, Aguila, 27. Sus quehaceres.

Sección 15: Presidente, Juan Fernández Villalba, Jerte, 2. Ignorado.

Sección 27: Presidente, José Lorenzo Tinco, Segovia, 53. Fallecido.

Sección 36: Suplente, Luis Fuente García, Emilio Mesejo, 2. Ignorado.

Sección 45: Presidente, Juan Manuel Abad Colodrón, Juan Duque, 17. Sus quehaceres.

Sección 45: Suplente, Samuel Sorianos Juanes, Juan Duque, 17. Sus quehaceres.

Sección 63: Presidente, Asunción Abella Fuertes, C. Mayor, 95. Ignorado.

Sección 67: Presidente, Rafael Alonso Villanueva, Antillón, 12. Enfermedad.

Sección 69: Presidente, Teresa Alfonso Alarcia Martínez, carrera San Isidro, 12. Ignorado.

Sección 70: Presidente, Indalecio Acero González, plaza Tirso de Molina, 1. Sus quehaceres.

Sección 71: Presidente, Eugenio Alconada Montero, Caramuel, 19. Ignorado.

Sección 75: Presidente, Joaquín Chillón Rodríguez, Doña Berenguela, 34. Fallecido.

Sección 77: Presidente, Juan Gil López, paseo de Extremadura, 15. Ignorado.

DISTRITO DE PALACIO

Sección 2.ª: Suplente, Pío Rebollo Alonso, Santiago, 3. Enfermedad.

Sección 4.ª: Presidente, Eusebia Aguado Villanueva, Señores de Luzón, 3. Fallecido.

Sección 6.ª: Suplente, Juan Yuste Cubillo, plaza San Nicolás, 7 y 9. Enfermedad.

Sección 7.ª: Suplente, Francisco Vilumara Tarnés, Santa Clara, 2. Sacerdote.

Sección 8.ª: Presidente, Pablo Arenas Ramos, Calderón de la Barca, 23. Edad.

Sección 10: Presidente, Raimunda Abad Villamil, Bailén, 2. Ignorado.

Sección 16: Presidente, Petra Alcalde Alcalde, Guillermo Rolland, 5. Sus quehaceres.

Sección 19: Presidente, Francisco del Busto Asín, Torija, 10 y 12. Enfermedad.

Sección 25: Suplente, Francisca Vozmediano Guerra, Reyes, 21. Ignorado.

Sección 30: Presidente, Fernando Baró Zorrilla, Ventura Rodríguez, 11. Sus quehaceres.

Sección 39: Suplente, Bernardo Viguri López, Evaristo San Miguel, 5. Imposibilitado.

Sección 48: Suplente, Alfredo Sánchez Rubio, Arriaza, 3. Ignorado.

Sección 50: Suplente, Ignacio Silla Yunquero, Ilustración, 6. Enfermedad.

Sección 55: Suplente, Agustín Vicente Vicente, Tutor, 58. Enfermedad.

Sección 57: Presidente, Juana Aguado Gamero, P. Militar, 2. Sacerdote.

Sección 60: Presidente, Ernesto Cabrer Barrio, Benito Gutiérrez, 9. Ausente.

Sección 71: Suplente, María Marcelina Vaquero García, paseo de Extremadura, 58. Ignorado.

Sección 72: Suplente, Miguel Zabaleta Arotamena, Melchor Cano, 2. Sus quehaceres.

Sección 73: Presidente, A. Vicente Alonso Martínez, Comandante Fortea, 10. Ignorado.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Sección 1.ª: Presidente, Arturo Aguado Martín, Fe, 30. Sus quehaceres.

Sección 4.ª: Presidente, Manuela Acero Martínez, Minas, 1. Enfermedad.

Sección 8.ª: Suplente, Isabel Zuñiga, Dos de Mayo, 2. Enfermedad.

Sección 16: Suplente, Julia Iturralde Moreno, plaza Cristino Martos, 52. Fallecido.

Sección 17: Suplente, Antonia Méndez Marcos, Conde Duque, 30. Ignorado.

Sección 18: Suplente, Ciriaca Yusta León, travesía Conde Duque, 1. Enfermedad.

Sección 20: Presidente, Elena Benito León, Reyes, 18. Edad.

Sección 20: Suplente, Rodrigo Pedraza González, Amanuel, 25. Enfermedad.

Sección 23: Presidente, Prudencio Benedit Miranda, Limón, 30. Ignorado.

Sección 38: Suplente, Mariana Yuste Lucas, Alberto Aguilera, 46. Enfermedad.

Sección 42: Presidente, Zoilo Arteaga Andrés, Andrés Mellado, 4. Enfermedad.

Sección 45: Suplente, Felipa Yagües Hernández, Hilarión Eslava, 24. Ignorado.

Sección 47: Presidente, Roberto Adam Roller, Guzmán el Bueno, 38. Ignorado.

Sección 48: Suplente, José Oliveira Bou, Calvo Asensio, 8. Enfermedad.

Sección 50: Presidente, Salvador Abad Herrero, Meléndez Valdés, 17. Ignorado.

Sección 54: Presidente, Julián Abajo Macarrón, Fernández de los Ríos, 8. Fallecido.

Sección 54: Suplente, Luis Pareja García, Fernández de los Ríos, 6. Ignorado.

Sección 56: Presidente, Eduardo Figueroa Cunha, Blasco de Garay, 5. Edad.

Sección 58: Presidente, José Asensio García, Galileo, 21. Médico.

Sección 59: Presidente, Inés Clavo Rey, Galileo, 60. Ignorado.

Sección 71: Presidente, Cristóbal Durán Muñoz, Fernández de los Ríos, 27. Ignorado.

Sección 76: Presidente, Ramón Bárcena Esteban, glorieta Quevedo, 10. Enfermedad.

Sección 80: Presidente, Emilia Abad Lence, Bravo Murillo, 33. Enfermedad.

Sección 80: Suplente, Mónica Zuazo Ortiz, callejón del Alamillo, 3. Ignorado.

Sección 87: Presidente, Pascual de la Calle Mariano, Lucio del Valle, 3. Enfermedad.

Sección 93: Presidente, José Acedo Marengo, Doctor Fontero, 27. Enfermedad.

Sección 95: Suplente, Enrique Soler González, Almansa, 42. Edad.

Sección 96: Presidente, Nicolás Ceballos Viñedas, Tenerife, 17. Fallecido.

Sección 100: Presidente, Tomás Abarrátegui Santos, Juan Pantoja, 10. Enfermedad.

Sección 101: Presidente, José Alarcón Palomar, Carnicer, 16 duplicado. Sus quehaceres.

Sección 102: Suplente, Ramón Rodríguez Roquera, Carolina, 6. Fallecido.

Sección 106: Presidente, Jorge Adam García, Luis Fernández Martínez, 20. Fallecido.

Sección 114: Suplente, Salvador Francisco Real y Florit, Bravo Murillo, 89. Ignorado.

Sección 116: Presidente, Francisco Adera Mínguez, Francisco Rodríguez, 15. Ignorado.

Sección 117: Presidente, Ascensión Aguilar López, Franco Rodríguez, 16. Analfabeto.

Sección 123: Presidente, Fernando Docal Isla, Santa Juliana, 33. Edad.

Y para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta central en 24 de febrero de 1912, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Junta, en Madrid, a 1 de abril de 1933.—Licenciado Mario Serratacó.—Visto bueno: El Presidente, Isidro Suárez.

(Núm. 1.353)

Don Mario Serratacó y Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid,

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-34, los electores que a continuación se expresan, por renunciaciones justificadas de los nombrados anteriormente:

Sección. Cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la anterior renuncia.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 7.ª: Suplente, Ramón Zalbalza Lozano, Barco, 13. Edad.

Sección 8.ª: Presidente, Juan del Castillo Ruiz, Ballesta, 20. Fallecido.

Sección 9.ª: Presidente, Mariano del Amo Murcia, Pez, 3. Enfermedad.

Sección 19: Suplente, Ana Viñals Torrero, Luna, 8. Sus quehaceres.

Sección 34: Suplente, Julio Pérez Burgaleta, Santo Tomás, 5. Enfermedad.

Sección 43: Presidente, Emilio Danco Centele, Bolsa, 16. Ignorado.

Sección 48: Suplente, José Rodríguez de B. Muñoz, Doctor Cortezo, 4. Médico.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 6.ª: Suplente, Encarnación Zaldívar Gabara, Fuencarral, 1. Médico.

Sección 7.ª: Presidente, Eugenio Aguado Menéndez, Farmacia, 1. Fallecido.

Sección 21: Suplente, José Riaza Grimaud, Libertad, 26. Religiosa.

Sección 23: Presidente, Pablo Alvi de Paz, Pelayo, 70. Enfermedad.

Sección 31: Presidente, Juan Flores y Posada, San Mateo, 15. Ignorado.

Sección 58: Presidente, Virtudes Alcalde Sánchez, Pez, 8. Enfermedad.

Sección 59: Suplente, Carlos Wensell del Busto, Madera, 30 duplicado. Enfermedad.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª: Suplente, Emilia Villamiel Gómez, Corredera Alta, 25. Ignorado.

Sección 4.ª: Presidente, Antonio Bermudo Romero, San Andrés, 18. Edad.

Sección 5.ª: Suplente, Remigio Mínguez Lafuente, Velarde, 20. Fallecido.

Sección 8.ª: Suplente, Manuel Sendín Olaste, glorieta de Bilbao, 1. Médico.

Sección 14: Suplente, Alfonso Pérez Cerón, Monteleón, 27. Ignorado.

Sección 16: Suplente, Ramón Tomás Farré, Sandoval, 13 y 15. Ignorado.

Sección 25: Rafael José Vís Gómez, Cardenal Cisneros, 21. Enfermedad.

Sección 27: Presidente, Agapito Cabezas Sánchez, Cardenal Cisneros, 34. Edad.

Sección 47: Presidente, Emilia Abad Adelino, Manuel Silvela, 5. Edad.

Sección 47: Suplente, Mercedes Xifré Chacón, Francisco Rojas, 3. Edad.

Sección 58: Presidente, Juan Benavente Domínguez, Santa Engracia, 62. Ausente.

Sección 68: Suplente, Rafael Neida Alvarez, Bravo Murillo, 1. Edad.

Sección 82: Presidente, Francisco Domínguez Ramírez, Alonso Cano, 55. Ignorado.

Sección 94: Presidente, Pascuala Alguacil Torres, Santa Engracia, 120. Ignorado.

Sección 95: Presidente, Pascual Delgado Jiménez, Ponzano, 47. Ignorado.

Sección 95: Suplente, Antonio Torroba García, Ponzano, 65. Ausente.

Sección 98: Suplente, Manuel Yagüe Rupérez, Virtudes, 20. Edad.

Sección 101: Suplente, Manuel Zaldívar Cano, Bretón de los Herberos, 26. Sus quehaceres.

Sección 112: Presidente, Sebastián García Tocino, Hernani, 19. Enfermedad.

Sección 114: Presidente, Juana Aguado Norose, Hernani, 31. Ignorado.

Sección 116: Presidente, José Acevedo Pradas, Dulcinea, 34. Edad.

Sección 119: Suplente, Tomasa Yáñez Martínez, Don Quijote, 27. Ignorado.

Sección 125: Suplente, Joaquina Zurbano Martínez, Juan de Oñas, 13. Ignorado.

Sección 131: Presidente, Ignacia López Sánchez, Manuel Luna, 9. Edad.

Sección 132: Suplente, Andrea Yebes Bustamante, Carretera de Maudes, 9. Ausente.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 1.ª: Suplente, Juan Serret y Vest, Barquibo, 26. Ignorado.

Sección 2.ª: Suplente, José Villar Rodríguez, Conde de Xiquena, 27. Edad.

Sección 3.ª: Presidente, Antonio Bergón Jiménez, Almirante, 18. Ignorado.

Sección 3.ª: Suplente, Guillermo Villa de la Vega, Almirante, 21. Enfermedad.

Sección 4.ª: Suplente, Bernardo Villamil y Marracci, paseo de Recoletos, 8. Ignorado.

Sección 6.ª: Presidente, Joaquina Alcarreta Sogá, Piamonte, 10. Edad.

Sección 7.ª: Presidente, Luis Artianañ Goicúria, paseo de Recoletos, 37. Ignorado.

Sección 8.ª: Suplente, José Valiente Soriano, General Castaños, 4. Edad.

Sección 10: Presidente, Joaquín Fernández de Córdoba, plaza Castellana, 7. Ignorado.

Sección 10: Suplente, Vicente Valcárcel de Mesa, paseo Castellana, 3. Ignorado.

Sección 11: Presidente, Rafael Escartín Bonco, Fernando el Santo, 4. Ignorado.

Sección 12: Presidente, Fernando Banco Mospurgo, Orfila, 8. Ignorado.

Sección 12: Suplente, Germán Valentín Gamazo, Orfila, 8. Ignorado.

Sección 14: Presidente, Carmen Aizpuru Cortijo, Argensola, 5. Edad.

Sección 14: Suplente, Manuela Yanguas Losada, Argensola, 6. Edad.

Sección 15: Suplente, Saturnino

San Andrés de la Iglesia, Zurbano, 8. Enfermedad.

Sección 18: Suplente, Manuel Travesedo y Silvela, Marqués del Riscal, 10. Ignorado.

Sección 19: Suplente, Alfredo Zabalza Lafora, Fortuny, 6. Fallecido.

Sección 23: Suplente, José Valdearrama Barrenechea, Recoletos, duplicado. Edad.

Sección 24: Presidente, Antonia Abril Solís, Recoletos, 10. Edad.

Sección 25: Suplente, Trinidad orzano Ortiz, Serrano, 45. Ignorado.

Sección 29: Suplente, Ricardo Velasco Páramo, Goya, 18. Enfermedad.

Sección 30: Suplente, Ramona Zugarrondo Eyaralar, Don Ramón de la Cruz, 4. Edad.

Sección 31: Presidente, Gimena Aguilera y González, Conde Aranda, 10. Sus quehaceres.

Sección 31: Suplente, José Luis Ureña Collera, Conde Aranda, 4. Sus quehaceres.

Sección 33: Suplente, Luis María Unamuno Irigoyen, Columba, 12. Edad.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTOS

BARAJAS

Para atender al pago del importe de la construcción del nuevo cementerio municipal en proyecto y del importe de las obras de adaptación de la antigua casa-alguacil para Centro de Higiene Rural, han sido propuestas por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento unas transferencias de crédito en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1933, y quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento y a los efectos de artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Barajas, a 20 de abril de 1933.—El Alcalde (firmado).

(O.—359)

AVISO

Se pone en conocimiento del público, de conformidad con el artículo 181 de la Ley de Policía de Ferrocarriles, que en el local de Almacenes, situado en las Oficinas de Cuatro Caminos, de la Compañía Metropolitana de Madrid, se encuentra el registro especial mencionado en dicho artículo de los objetos olvidados por los viajeros en los coches y estaciones de la Compañía, cuyos dueños se ignoran.

Lo que se anuncia al público por primera vez, para que los que se crean con derecho a ello, puedan presentarse a reclamarlos.

(A.—1.032)

BOLSA

COTIZACIONES

4 por 100 Interior, 66,50.
4 por 100 Amortizable, 75,25.
5 por 100 ídem 1920, 90,25.
5 por 100 ídem 1926, 97,50.
5 por 100 ídem 1927, 97,50.
4 y 1/2 por 100 ídem, 88,40.
Bonos oro, 195,50.
Banco de España, 526,00.

MONEDAS

Francos, 46,30.
Libras, 41,20.
Dólares, 10,60.
Marcos, 227,50.

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 532 12